



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

No. S-2019-043761 / ARCIF – GUDIF



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No. _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2019

Brigadier General
GONZALO RICARDO LONDOÑO PORTELA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta observaciones proceso PN DIJIN SA 009 DE 2019

Respetuosamente me permito informar a mi General, sobre las respuestas de las observaciones que presentan las empresas PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS, CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS, QUÍMICA MG S.A.S, y SCIENTIFIC PRODUCTS, dentro del proceso de contratación "PN DIJIN SA 009 DE 2019" cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL" y de acuerdo a la solicitud allegada por parte de la oficina de contratos de la unidad, mediante correo electrónico del día 2019-03-28, así:

I. Observaciones de la empresa: PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S

OBSERVACIÓN 1:

Sobre el ANEXO No. 2 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, ITEM No.18

El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros, Favor agregar: 2... Debidamente comprobados..."

RESPUESTA:

No se acepta la sugerencia por cuanto el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones lleva inmersa el respeto del debido proceso en los términos del artículo 29 de la Constitución Política de Colombia previo agotamiento del trámite para la imposición de multas del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento."

OBSERVACIÓN 2:

"Sobre el lote No. 9, ítem 1 DREAMTAQ HOT START GREEN PCR MASTER MIX x 1000, favor aceptar una coloración diferente a la verde, coloración roja y presentación por 800 reacciones (adjunto ficha técnica)".

RESPUESTA:

Frente a la observación realizada al lote 9 ítem 1, el comité estructurador no acepta la observación y se ratifica en cuanto a las especificaciones técnicas del producto teniendo en cuenta que este hace parte integral de la metodología estandarizada del Laboratorio de Identificación Genética Forense de Especies Silvestres.

II. Observaciones de la empresa: CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S

OBSERVACIÓN 1:

"Lote 10 1. Ítem 1. Estándar Primario de Cocaína Clorhidrato. Solicitamos respetuosamente modificar la presentación a 250mg, debido a que esta es la presentación manejada por diferentes compañías, y la presentación de 160mg no existe comercialmente."

RESPUESTA:

El comité estructurador se permite aclarar que teniendo en cuenta que lo que se solicita cantidad y no presentación, se pueden ofertar varias presentaciones siempre y cuando se respete la totalidad requerida por la entidad.

OBSERVACIÓN 2:

"Lote 10 2. Ítem 11. Estándar de MDMA. Respetuosamente solicitamos que para este producto, se pueda ofrecer 3,4-MDMA (hydrochloride), identificado con CAS N° 64057-70-1, frasco x 50mg."

RESPUESTA:

El comité estructurador acepta la observación y la especificación técnica para este producto, teniendo en cuenta que químicamente se trata de la misma estructura sin afectar los procedimientos internos del laboratorio, quedando así la descripción: MDMA o MDMA HCl, por otra parte se pueden ofertar varias presentaciones siempre y cuando se respete la totalidad requerida por la entidad.

Dejando este ajuste en el anexo 5 "Especificaciones Técnicas", del pliego definitivo como se adjunta al final del presente documento.

OBSERVACIÓN 3:

"Lote 10 Ítem 12. Estándar de Tetracosano >99% 25 g. Por favor aclarar la cantidad que se debe ofrecer, ya que en la descripción general del producto especifican 100mg"

RESPUESTA

El comité estructurador se permite aclarar que la cantidad solicitada es de 100 gramos, por lo tanto, el ítem se modifica así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
12	ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99%	41116105	100	GRAMOS

Dejando este ajuste en el anexo 5 "Especificaciones Técnicas", del pliego definitivo como se adjunta al final del presente documento.

III. Observaciones de la empresa: QUÍMICA MG S.A.S

OBSERVACIÓN 1:

*"Lote 10. Ítem 1 "ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA CLORHIDRATO"
En el anexo 4 "Condiciones técnicas mínimas" se solicita 160 mg del Ítem 1. Nuestro proveedor distribuye el producto en presentación de 100 mg. Amablemente se solicita aclarar si es posible ofertar la entrega de dos unidades de 100 mg, es decir 200 mg en total, sin obligación a la modificación del presupuesto oficial total por ítem."*

RESPUESTA

El comité estructurador se permite aclarar que teniendo en cuenta que se solicita cantidad y no presentación, se pueden ofertar varias presentaciones siempre y cuando se respete la totalidad requerida por la entidad.

OBSERVACIÓN 2:

"Lote 10. Ítem 9 "ESTANDAR PRIMARIO DE PAPAVERINA CLORHIDRATO"

En el anexo 4 "Condiciones técnicas mínimas" se solicita 200 mg del Ítem 8. Nuestro proveedor distribuye el producto en presentación de 100 mg. Amablemente se solicita aclarar si es posible ofertar la entrega de dos unidades de 100 mg, es decir 200 mg en total, sin obligación a la modificación del presupuesto oficial total por ítem.

RESPUESTA

El comité estructurador se permite aclarar que teniendo en cuenta que lo que se solicita es la cantidad y no la presentación, se pueden ofertar varias presentaciones siempre y cuando se respete la totalidad requerida por la entidad.

OBSERVACIÓN 3:

"Lote 10. Ítem 12. "Estándar de Tetracosano > 99%"

En el anexo 4 "Condiciones técnicas mínimas" se solicita 100 mg, En el anexo 5 "Especificaciones técnicas", en la denominación del bien o servicio se especifica "ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99% X 25 G". Amablemente se solicita se remueva el texto "X 25 G" de la denominación del bien o servicio ya que genera ambigüedad y no corresponde con la cantidad solicitada."

RESPUESTA:

El comité estructurador se permite aclarar que la cantidad solicitada es de 100 gramos, por lo tanto el ítem se modifica así:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
12	ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99%	41116105	100	GRAMOS

Dejando este ajuste en el anexo 5 "Especificaciones Técnicas", del pliego definitivo como se adjunta al final del presente documento.

OBSERVACIÓN 4:

"En el anexo 7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO PN DIJIN SA 009 DE 2019"

Se informa que la "Audiencia de aclaración de pliegos" tendrá lugar el día 01/04/2019. Amablemente se solicita aclarar la hora y el lugar en que se tiene programada la audiencia."

RESPUESTA:

El comité estructurador informa que la fecha y hora de la Audiencia de aclaración de pliegos se verá reflejada tanto en la Plataforma del SECOP II, como en el Anexo 7 del pliego de condiciones definitivo.

IV. Observaciones de la empresa: SCIENTIFIC PRODUCTS

OBSERVACIÓN 1:

"Numeral 18, en la forma de pago se solicita que se gestionen los pagos que se deriven de dicha entrega a 30 días siguientes a la facturación."

RESPUESTA:

Es importante indicar que no se acepta esta observación, teniendo en cuenta que toda entidad del estado se encuentra supeditada a la disponibilidad de PAC (programa anual de caja) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la asignación de turno correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 del 2017.

OBSERVACIÓN 2:

"II. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO

- 1. 1.5 inscripción en el registro Único de Proponentes, por favor aclarar si solo se requiere la inscripción en firme, ya que el tema de la renovación del documento por los plazos otorgados de ley van hasta el 05 día hábil del mes de abril y para que se tenga en cuenta los indicadores reportados con corte al 2017."*

RESPUESTA:

El comité estructurador se permite informar que, teniendo en cuenta que el cierre del proceso (fecha máxima para registro de ofertas en el SECOP II) se hará posterior al quinto día hábil del mes de abril, la información se tomará con datos del Registro Único de Proponentes renovado a más tardar en el año 2019, queriendo decir con la información financiera a corte 31/12/2018, no sin dejar de lado que el documento deberá tener firmeza antes del inicio de la subasta inversa electrónica.

OBSERVACIÓN 3:

"Lote 3 ítems 2 y 3, se solicita que la marca del producto a suministrar sea eliminada del ítem ya que vulnera el principio de transparencia (artículo 24 de la ley 80 de 1993) y selección objetiva (artículo 5 de la ley 1150 de 2007), pues se impide que los proponentes que fabrican o comercializan productos de otras marcas, puedan concurrir a presentar sus ofertas al Proceso de Contratación y además el fundamento jurídico del presente proceso es la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN. O de lo contrario sería que sacaran el ítem del proceso para un contrato directo por exclusividad de la marca"

RESPUESTA:

Frente a la observación realizada al lote 3 ítems 2 y 3, el comité estructurador no acepta la observación y se ratifica en cuanto a las especificaciones técnicas de los productos teniendo en cuenta que estos hacen parte integral de las metodologías estandarizadas de los laboratorios de Genética Humana Forense para la extracción de piezas óseas y dentales por desmineralización plena y del Laboratorio de Identificación Genética Forense de Especies Silvestres para el método de extracción de ADN con sílice.

OBSERVACIÓN 4:

"Se solicita que para el presente proceso en el formato de especificaciones técnicas se incluya por parte de cada proponente la marca, referencia y presentación de cada ítem ofertado, teniendo presente que la ficha técnica no siempre incluye las presentaciones y normalmente esta se entrega junto con las hojas de seguridad una vez adjudicado el contrato."

RESPUESTA

En relación con la observación descrita anteriormente, el comité estructurador no acepta la observación, teniendo en cuenta que la presentación del bien es irrelevante siempre y cuando se respete la totalidad requerida por la entidad.

OBSERVACIÓN 5:

"Lote 3 ítem 3, se solicita que la presentación mínima pueda ser de 100 y/o 250 reacciones hasta completar la cantidad total que solicita la entidad, ya que la solicitada como se puede verificar están condicionada a la marca Quiagen y condiciona la participación en el lote."

RESPUESTA:

Frente a la observación realizada al lote 3 ítem 3, el comité estructurador no acepta la observación y se ratifica en cuanto a las especificaciones técnicas de los productos teniendo en cuenta que estos hacen parte integral de las metodologías estandarizadas de los laboratorios de Genética Humana Forense para la extracción de piezas óseas y dentales por desmineralización plena y del Laboratorio de Identificación Genética Forense de Especies Silvestres para el método de extracción de ADN con sílice.

OBSERVACIÓN 6:

"Lote 5 ítem 4, en la cantidad total la entidad solicita 25 frascos x 200 ML como presentación mínima, es decir la entidad solicita 5.000 ml, por favor aceptar presentaciones mayores hasta completar los 5000 ml. Sean de 250 ml, 475 ml, 1 litro, 4 litros."

RESPUESTA:

Frente a la observación realizada al lote 5 ítem 4, el comité estructurador no acepta la observación y se ratifica en cuanto a las especificaciones técnicas del producto teniendo en cuenta que se solicitan 25 frascos en presentación mínima de 200 ml y en ningún momento se indica una cantidad total de reactivo. La entidad solicita 25 frascos puesto que tiene que atender 25 puntos de manera independiente.

OBSERVACIÓN 7:

"Lote 5 ítem 5, se solicita que la presentación sea mínimo 500 ml, litro o 4 litros, hasta completar la cantidad total."

RESPUESTA:

Frente a la observación realizada al lote 5 ítem 5, el comité estructurador no acepta la observación, por cuanto considera que la manera en que está redactada la especificación técnica del producto dentro del pre pliego en los apartes correspondientes a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE GRUPO AL PRESENTAR LA OFERTA y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE GRUPO es suficientemente clara, teniendo en cuenta en que todas las presentaciones superiores a 500 ml son aceptadas siempre y cuando se entregue el total de litros sin excederse.

OBSERVACIÓN 8:

"Lote 5 ítem 8, se solicita aclarar si es trihidrato."

RESPUESTA:

Frente a la observación realizada al lote 5 ítem 8, el comité estructurador se permite aclarar que la especificación técnica para este producto es: acetato de sodio anhidro quedando la especificación técnica de la siguiente manera:

"Para el ítem 8 se requiere presentación por mínimo 500 gr, acetato de sodio anhidro con $\leq 98\%$ de pureza y para uso en biología molecular",

Dejando este ajuste en el anexo 2 y en las fichas técnicas del pliego definitivo como se adjunta al final del presente documento.

OBSERVACIÓN 9:

"Lote 10 Ítem 1, se solicita que se acepte presentación de 10 MG en adelante y con los demás requisitos que solicitan."

RESPUESTA:

El comité estructurador se permite aclarar que teniendo en cuenta que lo que se solicita cantidad y no presentación, se pueden ofertar varias presentaciones siempre y cuando se respete la totalidad requerida por la entidad.

OBSERVACIÓN 10:

"Lote 10 Ítem 2, se solicita que se acepte presentación de 50 MG en adelante y con los demás requisitos que solicitan."

RESPUESTA:

El comité estructurador se permite aclarar que teniendo en cuenta que lo que se solicita cantidad y no presentación, se pueden ofertar varias presentaciones siempre y cuando se respete la totalidad requerida por la entidad.

OBSERVACIÓN 11:

"Lote 10 favor aceptar que las presentaciones en miligramos se puedan entregar en presentaciones de 10, 50 o 100 mg hasta completar la cantidad que solicita la entidad."

RESPUESTA:

El comité estructurador se permite aclarar que teniendo en cuenta que lo solicitado es la cantidad y no la presentación, se pueden ofertar varias presentaciones siempre y cuando se respete la totalidad requerida por la entidad.

OBSERVACIÓN 12:

"Para la Experiencia del proponente favor exigir al menos un código para cada lote teniendo en cuenta que varios lotes solo cuentan con un código del Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU hasta el tercer nivel."

RESPUESTA:

El comité estructurador después de evaluada la observación, acepta la sugerencia, a lo que la modificación del párrafo sería el siguiente:

*"Los oferentes, como requisito mínimo habilitante deberán demostrar para el proceso una experiencia determinada en un valor igual o superior al número de salarios mínimos mensuales legales vigentes del LOTE al cual se presente, acreditado **mínimo un** código de cada LOTE, en el caso que un Ítem presente más de una codificación podrá acreditar la experiencia en cualquiera de ellos."*

OBSERVACIÓN 13:

"Para las causales de rechazo en el Ítem 1.3.2. "No ofertar técnicamente la totalidad de los Ítems o de las cantidades solicitadas por la Entidad" favor especificar que se aplica solo a cada lote ofertado."

RESPUESTA:

1DS - OF - 0001
27/03/2017
VER: 3

Es de aclarar que teniendo en cuenta que se trata de una adjudicación parcial, se hace evidente que la causal de rechazo se aplicará a los lotes o grupos a los cuales se presente la situación indicada en el numeral 1.3.2. "No ofertar técnicamente la totalidad de los ítems o de las cantidades solicitadas por la Entidad".

Atentamente;


Asesor del Sector Defensa 02 **TATIANA DÍAZ HERNÁNDEZ**
Estructurador Especificaciones Técnicas Química


Patrullera **YULIET MARGOTH MANOSALVA CASTRO**
Estructurador Especificaciones Técnicas Genética Humana


Subintendente **SANDY DAHIANA SÁNCHEZ SUAREZ**
Estructurador Especificaciones Técnicas Fotografía


Intendente Jefe **ALBA MILENA PÁEZ FLÓREZ**
Estructurador Especificaciones Técnicas Dactiloscopia


Teniente **JONATHAN SÁNCHEZ BERMÚDEZ**
Estructurador Especificaciones Técnicas Especies silvestres

Elaborado por: PT, Yuliet Margoth Manosalva Castro
Revisado por: TE Jonathan Sánchez Bermúdez
Fecha de elaboración: 29/03/2019
Ubicación: Z:\2019\1 DOCUMENTOS DE APOYO\08 SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS

Avenida El Dorado 75-25 B/Modelia
Teléfonos 5159700 – Ext. 30523
dijin.arcif-esp@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Página 7 de 11

1DS - OF - 0001
27/03/2017
VER: 3



SC-6545-1-5-NE SI-CER432385 CO-SC-6545-1-5-NE

Aprobación:

ANEXO

Nota: en relación con los ajustes efectuados al anexo dos (2) y las fichas técnicas de los reactivos del pliego, el comité estructurador se permite anexar lo siguiente:

LOTE 10 LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA	OFERTA / NO OFERTA
1	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA CLORHIDRATO	41116105	160	MILIGRAMOS		
2	ESTANDAR PRIMARIO DE COCAINA BASE	41116105	100	MILIGRAMOS		
3	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABINOL	41116105	2	UNIDAD		
4	ESTANDAR PRIMARIO DE CANNABIDIOL	41116105	2	UNIDAD		
5	ESTANDAR SECUNDARIO DE DELTA-9-TETRAHIDROCANABINOL	41116105	2	UNIDAD		
6	ESTANDAR PRIMARIO DE ECGONINA CLORHIDRATO	41116105	100	MILIGRAMOS		
7	ESTANDAR SECUNDARIO DE ECGONINA METIL ESTER 1 mg/ml	41116105	2	UNIDAD		
8	ESTANDAR PRIMARIO DE BENZOILECGONINA	41116105	100	MILIGRAMOS		
9	ESTANDAR PRIMARIO DE PAPAVERINA CLORHIDRATO	41116105	200	MILIGRAMOS		
10	ESTANDAR PRIMARIO DE NOSCAPINA	41116105	100	MILIGRAMOS		
11	ESTÁNDAR DE MDMA	41116105	100	MILIGRAMOS		
12	ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99%	41116105	100	GRAMOS		
13	ESTANDAR DE TNT 1000 ppm	41116105	1	UNIDAD		
14	ESTANDAR DE PENT 1000 ppm	41116105	1	UNIDAD		
15	ESTANDAR DE HMX 1000 ppm	41116105	1	UNIDAD		
16	ESTANDAR DE RDX 1000 ppm	41116105	1	UNIDAD		
17	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S600	41116105	1	UNIDAD		
18	ESTANDAR DE VISCOSIDAD N350	41116105	1	UNIDAD		
19	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S200	41116105	1	UNIDAD		
20	ESTANDAR DE VISCOSIDAD N100	41116105	1	UNIDAD		
21	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S60	41116105	1	UNIDAD		
22	ESTANDAR DE VISCOSIDAD S20	41116105	1	UNIDAD		
23	ESTANDAR DE VISCOSIDAD N35	41116105	1	UNIDAD		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE LOTE AL PRESENTAR LA OFERTA

El oferente entregará junto con la propuesta ficha técnica de cada producto donde se especifique las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca, referencia y presentación, las cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico designado con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones.

El oferente deberá adjuntar copia del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes para la importación, compra, distribución, consumo, producción o almacenamiento de sustancias controladas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE LOTE

Todos los estándares deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN.

Para el presente LOTE se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique, la fecha de fabricación y de vencimiento al momento de la entrega.

Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberán anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad.

Para los ítems 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, y 12 es la cantidad mínima en miligramos que debe ofertar.

La presentación de los ítems 3, 4, 5, 7, 13, 14 y 15 es en ampolletas de 1 mL.

Para los ítems 13, 14, 15 y 16 deberán entregarse en concentración de 1000 ug/ml = 1000 mg/L = 1000 ppm

Para el ítem 11 se requiere estándar de MDMA o estándar de MDMA HCl

La presentación de los ítems 17 a 23, la presentación mínima es de 500 mL.

HOJA DE SEGURIDAD

Para el caso de productos químicos el contratista deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así:

Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes.

Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales.

Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad.

Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.

LOTE 10 ITEM 11 LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
ESTÁNDAR DE MDMA	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ESTÁNDAR DE MDMA O ESTÁNDAR DE MDMA HCL	
CÓDIGO CLASIFICADOR DE LA ONU 41116105	
UNIDAD DE MEDIDA	
MILIGRAMOS	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
SUSTANCIA SOLIDA DE ALTA PUREZA CON CERTIFICADO DE ANÁLISIS QUE DEMUESTRE TRAZABILIDAD. ESTÁNDAR SÓLIDO. CANTIDAD MÍNIMA A OFERTAR: 100 mg	

LOTE 10 ÍTEM 12 LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99% X 25 G	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99% X 25 G CÓDIGO CLASIFICADOR DE LA ONU 41116105	
UNIDAD DE MEDIDA	
GRAMOS	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
SUSTANCIA SOLIDA DE ALTA PUREZA CON CERTIFICADO DE ANÁLISIS QUE DEMUESTRE TRAZABILIDAD. CANTIDAD MÍNIMA A OFERTAR: 100 g.	

LOTE 5. LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA
1	BUFFER TBE 10X	41116105	FRASCO	1	
2	ETANOL ABSOLUTO PARA BIOLOGIA MOLECULAR	41116105	MILILITRO	6000	
3	ÁCIDO ETILÉN DIAMINOTETRACÉTICO (EDTA) GRADO MOLECULAR	41116105	LITRO	14	
4	RNASE SOLUCIÓN LIMPIADORA DE SUPERFICIES	41116105	FRASCO	25	
5	DETERGENTE NEUTRO	41116105	LITRO	12	
6	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15 %	41116105	LITRO	1	
7	ACETATO DE AMONIO	41116105	GRAMOS	500	
8	ACETATO DE SODIO	41116105	GRAMOS	500	
9	ACIDO ETILÉN DIAMINOTETRACÉTICO (EDTA) x 500g	41116105	FRASCO	1	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE GRUPO AL PRESENTAR LA OFERTA
El oferente entregará junto con la propuesta ficha técnica de cada producto donde se especifique las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca, referencia y presentación, las cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico designado con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE GRUPO
Para el presente grupo se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique del grupo la fecha vencimiento al momento de la entrega.
Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberán anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad.
Todos los reactivos deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.
Para el ítem 1 se requiere presentación por un (01) litro, en concentración de 10x.
Para el ítem 2 se requiere presentación por mínimo 500 ml y sin exceder la cantidad solicitada.
Para el ítem 3 se requiere presentación por mínimo 500 ml, 0.5M, pH 8.0. Sin exceder la cantidad solicitada.
Para el ítem 4 se requiere presentación por mínimo 200 ml.
Para el ítem 5 se requiere presentación por mínimo 500 ml y sin exceder la cantidad solicitada.
Para el ítem 6 se requiere presentación por mínimo 500 ml y sin exceder la cantidad solicitada.
Para el ítem 7 se requiere presentación por mínimo 250 gr, con $\leq 98\%$ de pureza y para uso en biología molecular
Para el ítem 8 se requiere presentación por mínimo 500 gr, acetato de amonio anhidro con $\leq 98\%$ de pureza y para uso en biología molecular.
Para el ítem 9 se requiere presentación por mínimo 500 gr, con $\leq 98\%$ de pureza y grado biotecnología.
HOJA DE SEGURIDAD:(PARA LOS QUE APLIQUEN)
Para el caso de los productos químicos que apliquen el oferente deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así:
Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes
Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales.
Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad.
Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, Información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.

LOTE 5. ÍTEM 8 LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ACETATO DE SODIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ACETATO DE SODIO
CÓDIGO CLASIFICADOR DE LA ONU 41116105
UNIDAD DE MEDIDA
GR M S
DESCRIPCIÓN GENERAL
ACETATO DE SODIO EN PRESENTACIÓN POR MÍNIMO 500 GR, acetato de amonio anhidro con $\leq 98\%$ de pureza y para uso en biología molecular.

